

DECRETO **Nº** **085/2021**
CRESPO (E.R.), 08 de Abril de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 10/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 25 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Abril de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 10/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Abril de 2021, autorizando la conexión del servicio de agua potable desagües cloacales, a favor de diversos contribuyentes en condiciones de vulnerabilidad de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, al Concejo Deliberante, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.